

O1402002 "XORNADAS DE ACTUALIZACIÓN FISCAL 2015"

Lugar celebración: **CFR de Ourense**

Duración total: **12 horas**

Área FP: **Administración e Xestión**

Destinatarios : **Profesorado das Familias Profesionais Administración e Xestión e de Formación e Orientación Laboral**

Relator: **José Antonio Fernández Pérez**

*Corpo técnico da Axencia Tributaria de Vigo
Profesor asociado da Universidade de Vigo
Profesor do Máster Profesional en Tributación na Universidade de Vigo
Asesoría Fiscal do CEF.*

Temporalización: **días 24 de febreiro, 04 e 05 de marzo de 2015**

Horario: 17:00 a 21:00 horas

Coordinación: **Begoña Nieto Campos asesora CFR de Ourense**

CONTIDOS A TRATAR NO CURSO

Aportarase documentación elaborada polo relator de todas as novidades tratadas no curso. Esta documentación está dispoñible en formato dixital para as persoas asistentes ao curso na aula virtual do CFR de Ourense, no apartado de Formación Profesional.

<http://www.edu.xunta.es/centros/cfrourense/aulavirtual/>

A continuación detallanse polo miúdo os temas a tratar.

A. MODIFICACIÓN de la Ley del IRPF a partir de 2015

1. Varias modificaciones en las exenciones. Indemnizaciones por despido, dividendos.
2. Modificaciones en el cálculo de los rendimientos del trabajo. Se ha revisado la reducción general por obtención de tales rendimientos.
3. Se minoran el porcentaje de reducción aplicable a los rendimientos irregulares, con período de generación superior a dos años o notoriamente irregular.
4. Se modifican los porcentajes de reducción de los alquileres.
5. Modificaciones sustanciales en el régimen de "módulos".
6. Se ponen límites a los coeficientes de abatimiento, para el cálculo de las Ganancias de Patrimonio. Y otras modificaciones.
7. La elevación del mínimo personal y familiar.
8. Nuevas deducciones en la cuota diferencial que operarán de forma análoga a la actual deducción por maternidad, esto es, como auténticos impuestos negativos.
9. Dentro del conjunto de medidas destaca, por su importancia cuantitativa, la nueva tarifa aplicable a la base liquidable general, en la que se reducen tanto el número de tramos, como los tipos marginales aplicables en los mismos. Posteriormente, para el ejercicio 2016, se efectúa una segunda rebaja de los tipos marginales.
10. Una nueva tarifa aplicable a la base liquidable del ahorro.
11. Se crea un nuevo instrumento dirigido a pequeños inversores denominado Plan de Ahorro a Largo Plazo.
12. Se han suprimido determinadas ventajas fiscales.
13. Otras modificaciones.

B. NUEVA Ley del Impuesto sobre Sociedades (IS) a partir de 2015

1. Modificación en el Hecho imponible.
2. Modificación en el sujeto pasivo.
3. Modificación en la Base Imponible.
4. Modificación en las Amortizaciones.
5. Modificación en materia de deterioros.

6. Modificación en materia de gastos deducibles.
7. Modificación en materia de reglas de valoración.
8. Modificación en materia de Operaciones Vinculadas.
9. Modificación en materia de Compensación de Bases Imponibles Negativas.
10. Modificación de los tipos de gravamen.
11. Modificación en materia de Deducciones. En relación con el tratamiento de la doble imposición, interna e internacional. En relación con los incentivos fiscales.
12. Establecimiento de una nueva reducción de la base imponible por la creación de la reserva de capitalización.
13. Establecimiento de una reducción de la base imponible, exclusivamente para ERD, por la creación de una reserva de nivelación de bases imponibles.
14. Modificaciones en relación con los regímenes especiales
15. Modificaciones en relación con la gestión del impuesto.

C. MODIFICACIÓN de la Ley IVA:

1. Modificación de los tipos de gravamen
2. Por su trascendencia, destacan las referidas al lugar de realización de determinadas operaciones, así como todas las que afectan a los regímenes especiales de IVA, con la creación de dos nuevos agrupados bajo la denominación de regímenes especiales aplicables a los servicios de telecomunicaciones, de radiodifusión o de televisión y a los prestados por vía electrónica.
3. Otras modificaciones.

D. OTRAS MODIFICACIONES:

1. Modificación de los tipos de gravamen del Impuesto sobre la renta de No residentes (IRNR)
2. Continúa el I. s/ Patrimonio.
3. Modificaciones en las Modelos de declaraciones de obligaciones formales (modelo 347, 180 y otras)
4. OTRAS NOVEDADES FISCALES.